



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2015-ALC/MPCH

La Merced,

16 MAR 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 043-2015-MPCH del 25 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión de Concejo N° 04-2015-MPCH, celebrada el 25 de Febrero del 2015, el Regidor Robert Richard Rafael Rutte, solicita la exoneración del auditorium del Centro Cívico al Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú-SUTE - Chanchamayo; para realizar "I Seminario Taller de actualización Pedagógica 2015" del 25 de febrero al 07 de marzo del 2015.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad que ingrese a orden del día para tomar acuerdo sobre el pedido realizado por el Regidor Robert Richard Rafael Rutte.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 043-2015-MPCH del 25 de Febrero del 2015, el Pleno de Concejo, por unanimidad, aprobaron exonerar el pago de alquiler del Auditorium del Centro Cívico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, al Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTE Provincial de Chanchamayo, para el desarrollo del "I Seminario Taller de Actualización Pedagógica 2015", para los docentes de la Provincia de Chanchamayo, para el día 25 de febrero al 07 de marzo del 2015 en el horario de 03:00 a 6:00 p.m.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 43-2015-MPCH/CM del 25 de Febrero del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros aprobaron exonerar el pago de alquiler del Auditorium del Centro Cívico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, al Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTE Provincial de Chanchamayo, para el desarrollo del "I Seminario Taller de Actualización Pedagógica 2015", para los docentes de la Provincia de Chanchamayo, para el día 25 de febrero al 07 de marzo del 2015 en el horario de 03:00 a 6:00 p.m.


ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 1° de la presente Resolución al Gerencia de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR con la presente resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Secretaria General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
de Chanchamayo


Hung Wòn Jung
Alcalde